



ANEXO III PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CIRCUITO DE PROMOCIÓN “CAMPEONATOS DE FUTURE”

De una parte, D. _____, Presidente de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa

Y de otra parte, D. _____, Presidente del Club Future

ACUERDAN:

Que el Campeonato de Pedrezuela forme parte del Circuito de Promoción de la Comunidad de Madrid organizado por la Federación Madrileña de Tenis de Mesa, en las siguientes condiciones:

1. Todos los gastos del torneo correrán a cargo del Club Future
2. Las inscripciones así como la organización del torneo lo hace la Federación Madrileña de Tenis de Mesa.
3. La Federación subvenciona árbitros para todo el campeonato y dota al Club Future con la ayuda de organización que esté aprobada para los torneos de estas características en la temporada que se juegue.
4. Podrán jugar el Torneo todos los jugadores con licencia de promoción por la Federación Madrileña de Tenis de Mesa en las categorías de edad infantil, alevín y benjamín.
5. El Club Future está obligado a nombrar un Director del Torneo, este estará en contacto con Director del Circuito de la Federación. Corresponde al Director del Torneo toda la responsabilidad de la Organización del mismo.
6. El Club Future está obligado a dar como mínimo trofeos a los cuatro primeros clasificados de cada categoría de edad.
7. El torneo toma la nominación de “Campeonatos de Future”.
8. La celebración del mismo será un fin de semana del mes de febrero. Podrá cambiarse esta fecha previo acuerdo entre la Dirección del Circuito y la Dirección del Torneo.
9. El Club Future con este evento promociona el tenis de mesa en las zonas geográficamente más próximas a Future, favoreciendo la creación de escuelas y clubes en localidades cercanas.
10. Automáticamente el 1 de Julio de cada año se renueva el acuerdo de pertenencia al Circuito, si no hay renuncia por ninguna de las partes.

El Presidente de la FMTM

El Presidente del Club Future

Fdo. _____

Fdo. _____

En Madrid a de de 20....